



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 22 D I C 1998

VISTO: el expediente N°245/98, perteneciente al registro de este Tribunal de Cuentas, y el Informe N° 522/97, referido al tratamiento a practicar sobre las actuaciones que surgieron de la auditoría sobre la Cuenta Corriente N° 3710087/0 en el Banco de Tierra del Fuego de la Municipalidad de Río Grande, correspondiente al Ejercicio 1997; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota N° 1129/98, reiterada por Nota N° 1233/98 (letra: T.C.P.) se produjo un requerimiento de información a la Secretaría de Finanzas dividido en cuatro ítems.

Que a través de la Nota N° 237/98 (letra: M.R.G.S.F.) la Municipalidad respondió solamente al ítem N° 1 del requerimiento mencionado.

Que mediante el presente Acto Administrativo corresponde reiterar los términos de los ítems N° 2, 3 y 4 del requerimiento mencionado, para que se produzcan las respuestas en un plazo perentorio.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia se encuentra facultado a dictar el Presente, según lo determinan el Art.2º, inc.b) y el Art. 4º, inc.c) de la Ley Provincial N°50.-

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reiterar a la Secretaría de Finanzas de la Municipalidad de Río Grande los términos de los ítems N° 2, 3 y 4 de la Nota N° 1129/98, reiterada por Nota N° 1233/98 (letra: T.C.P.), para que se produzcan las respuestas respectivas en un plazo de SETENTA Y DOS (72) HORAS.

ARTICULO 2º.- Registrar, comunicar, cumplido se reservarán las actuaciones por el plazo indicado en el Artículo 1º, vencido el mismo se propondrá el despacho que reglamentariamente corresponda.-

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N°213/98 V.A.

T.C.P.
Revisó
Conflicción
Controló
V.B.

*(Handwritten signature)*  
G. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

*(Handwritten signature)*  
G.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ  
Presidente  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA